

V. OTROS ANUNCIOS

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

El secretario del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, don Fernando Santiago Ollero.

Hace saber: Que, habiendo sido intentada la notificación personal de la resolución del acuerdo sancionador adoptado por la Junta de Gobierno, de fecha 11 de diciembre de 2008, en el expediente administrativo disciplinario número 08/048, frente al colegiado número 2.731, don Gonzalo Junco Alonso, sin que haya sido resultado posible practicarla, se ha resuelto publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 y conforme a lo autorizado en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los extremos esenciales de dicho acuerdo que a continuación se indican, pudiendo comparecer el interesado, en el plazo de quince días hábiles, en la sede colegial sita en la calle Jacometrezo, número 3, de Madrid, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo sin que haya comparecido, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales oportunos.

Acuerdo de resolución de procedimiento disciplinario (expediente 08/048). La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2008, ha acordado:

Aceptar en sus propios términos la propuesta de resolución que se elevó por parte de la Comisión Instructora a la consideración de la Junta de Gobierno para su resolu-

ción, y, en consecuencia, se acuerda sancionar al gestor administrativo don Gonzalo Junco Alonso, colegiado número 2.731 del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, como autor responsable de una falta grave, en grado máximo, a la sanción de suspensión del ejercicio de la profesión por un período de seis meses.

Frente a dicho acuerdo cabe interponer el recurso ordinario previsto en el artículo 125 del Estatuto del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, o cuantos otros recursos o actuaciones quepan y tenga por conveniente el interesado.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—
El secretario, Fernando Santiago Ollero.

(02/16.921/08)

Notaría de don Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital y despacho abierto en la calle José Abascal, número 58, segundo derecha:

Hago constar, por acta de fecha 1 de diciembre de 2008, que he sido requerido para complementar el acta de notoriedad para reanudar el trato sucesivo interrumpido, con el fin de acreditar que, en el sitio de Madrid, don Miguel Gutiérrez Solana Sansalvador y su esposa doña Cristina Pellón Gómez son tenidos como dueños de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Madrid, antes Alameda, comprendida en la finca "Alameda de Osuna", y marcada con las letras J y K del plano parcelario. Linda: al Norte, una de sus fachadas, en línea curva de 41 metros de desarrollo, con calle

particular de la Alameda; al Este, en línea mixta, compuesta de dos curvas de 11 y 21 metros y una recta de 18,50 metros, con finca "La Alameda"; al Sur, en línea quebrada de tres rectas, una de 11 metros, otra de 30,50 metros y otra de 31 metros, con calle Real de Madrid, y al Oeste, en línea recta de 56 metros, con terreno de la Alameda de Osuna. Afecta la forma de un polígono irregular mixtilíneo y tiene una superficie de 3.123,50 metros cuadrados, equivalentes a 40.230,68 pies cuadrados.

Inscripción: la última practicada lo está en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al libro 7, folio 71, finca 238, inscripción segunda.

Título: fue adquirida por compra a don Federico Monsalve Serrano, doña Carmen Castro Esteban, don Carlos Jiménez Aguirre y doña María Dolores Resines Tolosana, en escritura otorgada en Madrid, ante el notario don Gerardo Muñoz de Dios, el 6 de julio de 2001, número 4.448 de protocolo. Referencia catastral: 9387302VK4798E0001WY.

Durante el plazo que finalizará al cumplirse los veinte días naturales desde la fecha de su exposición, podrán nominativamente don Ramón Artigas Cía, don José Luis Artigas Cía, doña Luisa Artigas Cías y don Jesús Antonio Artigas Cía, titulares registrales de la finca y causahabientes del anterior titular registral, don Ramón Artigas Gracia, los causahabientes de los primeros, en su caso, o quien resulte interesado, podrán comparecer en mi notaría, sita en Madrid, calle José Abascal, número 58, segundo, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—
El notario (firmado).

(02/17.062/08)